

DEPARTAMENTO DE ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACION
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ANEXO 3

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS,
PROFESIONALES Y/O ESPECIALIZADOS REALIZADOS POR PERSONAS
NATURALES**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Departamento de Anestesiología
Actividad del POL:	Atención de pacientes quirúrgicos y procedimientos médicos especializados
Denominación de la Contratación:	Contratación de servicios de dos (02) médicos especialistas en anestesiología.

I. FINALIDAD PUBLICA

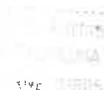
Garantizar la continuidad y oportunidad de las atenciones quirúrgicas, procedimientos médicos y atención anestesiológica en el Hospital Regional del Cusco, contribuyendo a la reducción de riesgos en los pacientes y asegurando una atención integral, segura y de calidad, ante la alta demanda de servicios de salud especializados.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Contratación de dos (02) médicos especialistas en anestesiología mediante locación de servicios, para la atención de pacientes en intervenciones quirúrgicas, procedimientos diagnósticos y terapéuticos, así como actividades relacionadas al manejo anestésico dentro y fuera de sala de operaciones.

III. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- Evaluación preanestésica de pacientes programados para procedimientos quirúrgicos o intervenciones médicas.
- Administración de anestesia general, regional y sedación según requerimiento clínico.
- Monitoreo intraoperatorio del paciente.
 - Manejo del paciente en la fase postoperatoria inmediata (recuperación).
- Atención en procedimientos fuera de sala de operaciones que requieran sedación o anestesia.
- Participación en consultorio externo de anestesiología.
- Identificación de riesgos anestésicos y aplicación de medidas de seguridad del paciente.
Coordinación con el equipo quirúrgico para la adecuada ejecución de procedimientos.



IV. REQUISITOS MINIMOS

- DNI vigente.
- Título profesional de Médico Cirujano.
- Título de especialista en Anestesiología o constancia de egreso de la especialidad.
Resolución de culminación de SERUMS.
- Constancia de habilidad profesional vigente.

Otros requisitos adicionales

Contar con RUC activo y habido.

Tener cuenta bancaria asociada a su Ruc.

• No tener vinculo de parentesco, ni consanguineidad dentro de la institución.

No tener impedimentos, incompatibilidades o conflicto de intereses.

No tener impedimento de contratar con el estado conforme al Art.30 de la ley de contrataciones del estado N° 32069.

V. VALOR ESTIMADO

S/13,000.00 (trece mil con 00/100 soles) por cada profesional.

VI. SEGUROS

El contratista deberá contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo

(SCTR), el cual será asumido por el propio contratista

VII. LUGAR

Departamento de anestesiología

VIII. PLAZO DE LA PRESTACIÓN

30 días calendario

IX. ENTREGABLES

1er. Entregable a los 15 días (150 horas) 6, 500.00

2do. Entregable a los 30 días (150 horas) 6, 500.00

X. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el Jefe del Departamento de Anestesiología, previa verificación del cumplimiento del servicio.


Dr. [Nombre] [Apellido]
Jefe del Departamento de Anestesiología
[Firma]

DEPARTAMENTO DE ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACION
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Pagos parciales.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro los diez (10) días calendario siguientes a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato y se tenga la disponibilidad presupuestal.

XII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la calidad del servicio brindado, así como por los daños derivados de su actuación profesional durante la ejecución del servicio.

XIII. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$

Fx plazo en días

Donde $F = 0.40$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.:

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XIV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Procede en casos de:

- Incumplimiento del servicio
- Penalidad máxima acumulada
- Presentación de documentación falsa
- Incumplimiento de obligaciones contractuales
- Causales previstas en la normativa vigente

XV. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORN

El contratista declara no haber ofrecido ni otorgado beneficios indebidos a servidores o participantes del proceso de contratación. Asimismo, se compromete a actuar con





HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO

DEPARTAMENTO DE ANESTESIA ANLGESIA Y REANIMACION

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

integridad, absteniéndose de cualquier acto de corrupción durante la ejecución del contrato.

Deberá implementar medidas para prevenir dichas conductas y denunciar oportunamente cualquier acto irregular del que tenga conocimiento. Estas obligaciones alcanzan también a su personal o representantes.

El incumplimiento de lo señalado faculta al Hospital Regional del Cusco a resolver el contrato.

XVI.SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias serán resueltas mediante trato directo y conciliación.


Dra. Evelyn V. Pino Barfán
ANESTESIOLOGA
EXP. 14711 HMF 1985

JEFE DEL SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA